

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41712 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000651/2011-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Todonegocio Europa, S.L., C.I.F. número B98030430, se ha dictado Auto de fecha 1 de octubre de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060656-1